

La información personal solicitada en el presente formulario será recaudada, en virtud de la facultad conferida, y para utilizarse a los efectos de aplicar la Ley de Trabajo y Asistencia y la Ley de Asistencia para Personas con Discapacidades. La recaudación, el uso y la divulgación de información personal están sujetos a las disposiciones de la Ley sobre Libertad de Información y Protección al Derecho a la Privacidad. Diríjase a su Centro de Trabajo y Asistencia local para obtener mayor información.

NÚMERO DE EXPEDIENTE

GA

Conforme a la Ley de Trabajo y Asistencia o a la Ley de Trabajo y Asistencia para personas con Discapacidades,

En virtud de la asistencia que recibo del Ministerio, Yo,

(NOMBRE EN LETRA IMPRENTA)

por la presente cedo al Ministro de Recursos Humanos (en adelante el Ministro),

todo derecho a recibir pensión alimenticia, como lo establecen las Regulaciones que abarcan el derecho a:

- a) Presentar una solicitud conforme al estatuto sobre las resoluciones de pensiones alimenticias de British Columbia;
- b) Celebrar un contrato o convenio de partes para pensión alimenticia.
- c) Presentar o resguardar una solicitud para obtener cambios en un convenio de partes o en una resolución para pensión alimenticia
- d) Recibir pagos bajo
 - i) un convenio para pensión alimenticia o resolución para pensión alimenticia.
 - o
 - ii) una resolución para pensión alimenticia establecida bajo *la Ley de Divorcio (de Canadá)* o de alguna otra manera
- e) Ejecutar un convenio para pensión alimenticia o resolución para pensión alimenticia.
- f) Presentar un convenio para pensión alimenticia ante una corte de British Columbia;
- g) Presentar una resolución para pensión alimenticia extra provincial ante una corte de British Columbia;
- h) Presentar o retirar una resolución conforme a la *Ley de ejecución de las resoluciones para pensiones alimenticias*;
- i) Lograr acuerdos de pagos con el deudor para la recuperación de lo debido.

IMPORTANTE: CONSULTE AL DORSO LAS CONDICIONES DE LA CESIÓN Y ESCRIBA SUS INICIALES ANTES DE FIRMAR.

INICIALES DEL CEDENTE

He leído las "CONDICIONES DE LA CESION" que se encuentran al dorso de este formulario.

ESTA CESIÓN DE DERECHOS dejará de tener efecto:

Una vez que mi familia ya no reciba asistencia del gobierno y no existan pagos atrasados no recuperados por el gobierno Y una vez recibida una notificación por escrito de **TERMINACIÓN DE LA CESIÓN** en mi último domicilio registrado en el Ministerio.

FIRMA DEL CEDENTE:

FECHA:

(AAAA MMM DD)

FIRMA DEL TESTIGO:

perjuicio de lo antedicho, **POR EL PRESENTE DOCUMENTO SE AUTORIZA A** _____
(Escribir en letra imprenta el nombre del solicitante / cliente) **a recibir pagos** conforme a la resolución para pensión alimenticia o al convenio para pensión alimenticia, directamente de la parte contraria **O, cuando la resolución esté registrada en el Programa de ejecución de las resoluciones para pensiones alimenticias (FMEP, por sus siglas en inglés),** a través del FMEP, hasta que reciba una notificación del Ministro.

NOMBRE EN MAYÚSCULA DE EAW/FMW:

FECHA:

(AAAA MMM DD)

FIRMA DE EAW/FMW:

CENTRO DE TRABAJO Y ASISTENCIA:

DISTRIBUCION: ORIGINAL – EXPEDIENTE GA COPIA 1 - FMW (FMEP) COPIA 2 - FMW (FILE) COPIA 3 - CLIENTE/CEDENTE

CONDICIONES DE LA CESIÓN

Autorizo al Ministro a proporcionarle al Director de Ejecuciones de Pensiones Alimenticias toda la información necesaria para completar, ejecutar y controlar los pagos realizados conforme a mi resolución para pensión alimenticia.

Autorizo al Director de Ejecuciones de Pensiones Alimenticias a proporcionarle al Ministro toda la información necesaria en relación a mi admisibilidad para obtener asistencia y toda la información sobre el pago, el control o la ejecución de mi resolución para pensión alimenticia.

Autorizo al Ministro a obtener y a examinar todos los documentos judiciales necesarios para ejercer los derechos cedidos.

Cooperaré con el Ministro y el Director de Ejecución de Pensiones Alimenticias como sea necesario para obtener, cambiar o ejecutar mi resolución o convenio de pensión alimenticia. Esto incluye:

- proporcionar toda la información necesaria y las verificaciones requeridas en relación al nombre, domicilio, empleado y salario del deudor.
- proporcionar los nombres, edades y los acuerdos de residencia o custodia de los menores de dicho(s) matrimonio(s) o union(es);
- asistir a todas las citas, reuniones y procedimientos judiciales en relación a los derechos cedidos cuando así lo solicite el Ministro o Director de Ejecución de Pensiones Alimenticias;
- proporcionar el número de expediente judicial y el tipo de causa de todas las resoluciones de pensión alimenticia existentes.

Reconozco que no puedo tomar ningún tipo de medidas y celebrar ningún tipo de contrato o convenio en relación a la pensión alimenticia mientras esta cesión de derechos al Ministro siga vigente, a menos que el Ministro lo autorice por escrito.

Comprendo que si ejerzo alguno de estos derechos cedidos sin debida autorización, afectará a mi admisibilidad para obtener asistencia.

En los casos en el que un asesor legal del gobierno haya presentado o esté actuando en mi defensa en un proceso judicial en mi nombre, reconozco que dicho asesor legal es solamente un asesor del gobierno y no existe relación directa de abogado-cliente entre ese asesor y mi persona.

Comprendo que solo el Ministro puede perdonar, reducir o de algún otro modo cambiar los pagos atrasados debidos al gobierno. El gobierno no podrá llegar a ningún tipo de acuerdo de cancelación o disminución de pagos atrasados debidos a una persona conforme a la resolución o contrato de pensión alimenticia sin mi consentimiento.

Partes de este contrato seguirán siendo vigentes una vez que yo haya dejado de recibir asistencia si todavía existen pagos atrasados no recuperados por el gobierno. Mientras esto ocurra, reconozco que, únicamente el ministro tiene la facultad de:

- retirar una resolución para pensión alimenticia conforme a la Ley de ejecución de las resoluciones para pensiones alimenticias;
- recibir pagos atrasados de pensiones alimenticias no recuperadas por el gobierno conforme a la cesión de derechos;
- defender una solicitud para reducir o cancelar deudas por pensión alimenticia no recuperadas por el gobierno;
- llegar algún acuerdo con el deudor para estipular los pagos de deudas por pensión alimenticia no recuperados por el gobierno;
- ejecutar la resolución para pensiones alimenticias en relación a las deudas no recuperadas por el gobierno.